

2152



APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BASES Y RESPUESTAS INGRESADAS EN EL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO", ID N°2560-40-LR25.

DECRETO SECC.1ª N° 2802  
LAS CONDES, 20 AGO 2025

**VISTOS:** La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; La Propuesta de Modificación a las Bases de Licitación, de fecha 18 de agosto de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2580, de 28 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública, y lo establecido en el punto A.1. de las Bases Administrativas; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de administradora municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2580, de 28 de julio de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar la "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO", ID N°2560-40-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. La Propuesta de Modificación a las Bases de Licitación, de fecha 18 de agosto de 2025, de fecha 18 de agosto 2025, de la Comisión Evaluadora.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para contratar la "CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO", ID N°2560-40-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2580, de 28 de julio de 2025, en el siguiente sentido:

**Modificación N°1.**

- **SE REEMPLAZA** el "Anexo N°3 - Oferta económica" por "Anexo N°3 - Oferta económica" (ACTUALIZADO) tanto en su versión en formato pdf y en formato excel. La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
  - i. Se elimina partida "Pavimento de caucho 30mm" del capítulo A-8 Pavimentos en especialidad de Arquitectura.
  - ii. Se corrige cantidad referencial de partida P-22 Extracción de especies del capítulo P-2 Manejo de vegetación existente en especialidad de Paisajismo.
  - iii. Se traslada partida "Fotocelda con base nema 7 pines" del capítulo "Otros" (que se elimina), de la especialidad de Iluminación, al capítulo "tablero".



Handwritten mark at the bottom left.

- iv. Se elimina la partida "Protección Termomagnética 1x6 A (en postes de alumbrado)", del capítulo "Otros" (que se elimina), la cual se debe considerar incorporada en la partida "Postes cónico 4,5 m con fundación" (poste de alumbrado). Se incorpora en especificación técnica de dicha partida.
  - v. Se elimina la partida "Protección Diferencial 2x25 A / 30mAAC (en postes de alumbrado)", del capítulo "Otros" (que se elimina), la cual se debe considerar incorporada en la partida "Postes cónico 4,5 m con fundación" (poste de alumbrado). Se incorpora en especificación técnica de dicha partida.
  - vi. Se elimina la partida "Proyecto Eléctrico hasta 40 luminarias" y la partida "Tramitación SEC", del capítulo "Otros" (que se elimina), las cuales se refieren a lo mismo y se deben considerar incorporadas en los gastos generales, ya que se encuentra incluidas en la partida I-0.4 del capítulo "Generalidades" de las especificaciones técnicas eléctricas.
  - vii. Se elimina la partida "Tramitación y costo Empalme Eléctrico", del capítulo "Otros" (que se elimina), la cual se paga mediante modalidad pro-forma, de acuerdo a lo indicado en el punto A.15.4 de las Bases técnicas, ya que se encuentra incluida en el capítulo "Generalidades" de las especificaciones técnicas de electricidad.
- **SE REEMPLAZA el siguiente antecedente "A00\_CA\_EETT Arquitectura" por "A00\_CA\_EETT Arquitectura (ACTUALIZADO)".** La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
- i. Se elimina referencia a solerilla "tipo A", en partida A-7.1 Solerilla en capítulo Pavimentos.
  - ii. Se corrige especificación de hormigón en partida A-7.8 Radier pavimento caucho/corcho.
- **SE REEMPLAZA el siguiente antecedente "P00\_CA\_EETT Paisajismo" por "P00\_CA\_EETT Paisajismo (ACTUALIZADO)".** La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
- i. Se elimina referencia a excavación en partida "Sustrato de Plantación".
  - ii. Se elimina referencia a escarpe en partida "Extracción de especies".
  - iii. Se corrige numeración del capítulo "provisión de especies", y reordenamiento de sus partidas en coherencia con el itemizado del Anexo N 3 Oferta Económica.
  - iv. Se elimina la partida "escarpe" del capítulo "Mejoramiento de suelo".
  - v. Se separa la partida "Cubre-suelos" del capítulo "Plantación".
  - vi. Se elimina la partida "Eliminación de tutores" del capítulo "Plantación".
  - vii. Se agrega la partida "protección anti-conejos" al capítulo "Plantación".
- **SE REEMPLAZA el siguiente antecedente "CCDD\_ELEC\_CA\_EETT Proyecto eléctrico y corrientes débiles" por "CCDD\_ELEC\_CA\_EETT Proyecto eléctrico y corrientes débiles (ACTUALIZADO)".** La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
- i. Se agrega partida "I-1.3 Fotocelda". Se elimina referencia a base para fotocelda en partida "Luminarias para poste".
  - ii. Se iguala nombre de partida I-1.1, I.1.2, I-4.1, I-4.2, I-4.3, I-4.4 a la indicada en itemizado del Anexo N 3 Oferta Económica
  - iii. Se agrega especificación bajo partida I-6.1 Perfil acero 75x75x5mm instalado en gavión.



- iv. Se agrega partida I-6.2 "Alambre galvanizado".
  - v. Se modifican nombres y especificaciones de las dos partidas bajo título I-8 Puestas a tierra.
  - vi. Se agregan protecciones incluidas en partida Postes (aplicable para partida I-9.1 Postes de acero galvanizado cónico 4.5m con fundación).
- **SE REEMPLAZA** el siguiente antecedente "R00\_CA\_EETT Riego y agua potable" por "R00\_CA\_EETT Riego y agua potable" (ACTUALIZADO). La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
    - i. En general se re-organiza la EETT, ordenando y enumerando las partidas en coherencia con el Itemizado del Anexo N 3 Oferta Económica.

**Modificación N°2:**

- Se reemplaza el siguiente Anexo N°7 por el siguiente:

**"ANEXO N°7**

**"CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO"**

**ID N°2560-40-LR25**

**"EXPERIENCIA DEL OFERENTE"**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

<b>N°</b>	<b>Obra</b>	<b>Obras de especialidad</b>	<b>Superficie</b>	<b>Año</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				

**NOTAS:**

- EL PRESENTE FORMULARIO DEBE SUBIRSE AL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL), COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO DENOMINADO "ANEXOS TÉCNICOS".
- PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DECLARADA Y SER CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN, LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS ANTECEDENTES CONFORME AL MECANISMO ESTABLECIDO EN EL PUNTO A.4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- EN CASO DE QUE SE OMITA O NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE EL PRESENTE FORMULARIO, ESTE NO PODRÁ SER SOLICITADO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PUNTO A.4.7, EVALUÁNDOSE DICHO CRITERIO CON 0 PUNTOS. ASIMISMO, EN CASO DE QUE



**NO SE PRESENTEN LOS ANTECEDENTES DE RESPALDO SOLICITADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, DICHA EXPERIENCIA NO SERÁ CONSIDERADA.”**

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar la “CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO”, ID N°2560-40-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2580, de 28 de julio de 2025.
3. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar la “CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO”, ID N°2560-40-LR25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

N°	Pregunta	Respuesta
1	OBRAS EN RECINTO CONAF SE CONSIDERAN PARA LA EXPERIENCIA	Remitirse al punto A.4.2. “Oferta técnica” de las Bases Administrativas, en dicho apartado se describen las características y la forma de acreditación de la experiencia declarada. En este sentido, no se establecen condiciones relativas al lugar en que se emplacen las obras ni respecto de la titularidad de su propiedad. Sin embargo, sí se precisan requisitos vinculados al tipo de obra, superficie mínima, año de finalización y obras de especialidad comprendidas en los trabajos.
	HAY VISITA A TERRENO	La licitación no contempla visita a terreno. Sin embargo, el sitio del cerro Apoquindo, en donde se emplaza el proyecto, se encuentra abierto al público y puede ser visitado por los postulantes. La ubicación es la siguiente en la web: <a href="https://maps.app.goo.gl/eiLUu431UtitGKZ57">https://maps.app.goo.gl/eiLUu431UtitGKZ57</a> Se ingresa por calle Vicente Ferrer. Existen dos portones de entrada. El primero se ubica frente a la zona donde se emplaza el proyecto. Y el segundo se ubica más al sur frente a la intersección con calle La Cumbre ( <a href="https://maps.app.goo.gl/sVoa6yogUGMIU4TWA">https://maps.app.goo.gl/sVoa6yogUGMIU4TWA</a> ). El segundo acceso permanece siempre abierto, mientras que el primero se abre temporalmente.
3	SE DEBEN PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS	De acuerdo a lo indicado en la segunda nota del Anexo N°3 “Oferta Económica”, se “deberán ingresar datos solo en columna de cantidades y precio unitario y celdas de porcentajes de gastos generales y utilidades”. El formulario calculará automáticamente los totales. Además, la tercera nota indica que “las cantidades que vienen predeterminadas en el formulario son referenciales” y “el oferente puede asumirlas bajo su propia responsabilidad o modificarlas de acuerdo con su propia cubicación”.
4	EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REQUIERE	El punto B.4.2 de las Bases Técnicas no requiere presencia permanente del Administrador de terreno, sin



Nº	Pregunta	Respuesta
	PRESENCIA 100% PARA LA FAENA O PUEDE SER A REQUERIMIENTO DEL MANDANTE, UN PAR DE DÍAS A LA SEMANA POR EJEMPLO	perjuicio de que una de sus obligaciones es "coordinar, dirigir y controlar en terreno, el servicio a su cargo". Por otro lado, el punto B.7.2 requiere que el Administrador del contrato esté presente en las reuniones de obra semanales. Para el "Jefe de Terreno", en cambio, las bases sí requieren su presencia permanente en la obra, de acuerdo a lo indicado en el punto B.4.3.
5	EL ADMINISTRADOR Y JEFE DE TERRENO, ¿PUEDEN SER LA MISMA PERSONA CON PRESENCIA PERMANENTE?	Las Bases no excluyen la posibilidad de que los roles de Administrador del contrato y de Jefe de terreno puedan ser efectuados por una misma persona. Sin embargo, se deberá procurar cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones indicadas para cada uno.
6	SE SOLICITA CON URGENCIA FECHA, LUGAR Y HORA DE VISITA A TERRENO. NO APARECE EN LOS ANTECEDENTES.	Remitirse a respuesta a pregunta Nº 2.
7	Se solicita pueda permitirse como antecedente para el máximo puntaje en el ítem experiencia Certificado MOP Obras Mayores Segunda Categoría Especialidad 6 O.C. Obras de Arquitectura, en concordancia con proyecto de similares características Cerro Calán.	No se acoge sugerencia.
8	Se solicita aclarar si podrá ser ofertado sobre el 30% del presupuesto referencial sin quedar fuera de bases.	El presupuesto indicado en las Bases es un monto referencial. Sin embargo, se debe considerar lo dispuesto en el punto A.4.9. de las Bases de Licitación, en relación con la facultad municipal de declarar desierta la licitación si las ofertas no resultan convenientes.
9	En ET se indica radier para caucho/corcho, pero no indica especificaciones técnicas. ¿Es posible considerar caucho TPV con características superiores?	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza el Anexo N°3, en el cual, entre otros aspectos, se elimina el ítem denominado "Pavimento de caucho 30 mm", por no formar parte de los antecedentes de planos ni de las especificaciones técnicas del proyecto de arquitectura.
10	En relación al pavimento para zona de juegos, esta licitación considera la ejecución de un radier, ¿existirá alguna terminación provisoria?	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza las EETT de arquitectura, en las cuales, entre otras cosas, se modifica la especificación de la partida A-7.8 Radier pavimento.
11	¿Existe un acceso vehicular a la zona a ejecutar?	Sí, existe un portón vehicular y peatonal frente a la zona en donde se emplaza el proyecto.



N°	Pregunta	Respuesta
12	¿Los elementos existentes que se retiran, se entregan al municipio?	Sí, los elementos existentes deben ser retirados y entregados al municipio.
13	Respecto a las solerillas indicadas en pto A-7.1 de EETT de arquitectura, se considera tipo A, pero las dimensiones indicadas no corresponden a este tipo. Indicar si prevalece el tipo o las dimensiones.	Se consideran solerillas canto recto, no se consideran soleras tipo A. Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza las EETT de arquitectura y se aclara especificación en punto A-7.1 "Solerillas".
14	En itemizado (anexo 3) aparece la partida de pavimento de caucho (A-8.8), indicar si este pavimento corresponde a esta licitación o no forma parte.	Remitirse a respuesta a pregunta N° 9.
15	¿La conexión al sistema de riego será mediante un empalme nuevo o una matriz existente? De ser una matriz existente, ¿es factible indicar la distancia al punto de conexión o indicar en plano de proyecto?	Referirse a planta de riego, en donde se indica (en su parte inferior derecha) punto de conexión a matriz existente procedente de sistema de impulsión (también existente en el Cerro Apoquindo).
16	Indicar ubicación de válvulas de acople rápido indicadas en punto R-4.20, ya que no se identifican en plano.	Plano indica una válvula de acople rápido, alimentada por el Map, ubicada junto al bebedero.
17	¿La cantidad de especies vegetales a extraer, específicamente árboles, corresponde a 108 unidades o a 20 unidades?	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza el Anexo N°3. Se contempla extraer un estimado de 20 unidades.
18	¿A qué especie corresponde los árboles a extraer?	Espino ( <i>Vachellia caven</i> ). Se hace presente que, en caso de ser requerido un plan de manejo, éste será gestionado por la Municipalidad con anterioridad al inicio de las obras.
19	En EETT de Paisajismo ítem P 2.2. Extracción de especies, menciona un escarpe de 40 cm bajo zonas de plantación, favor confirmar.	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza las EETT de paisajismo, en la cual se elimina referencia a escarpe en partida "Extracción de especies".
20	En EETT de Paisajismo ítem P 3.2. Sustrato de plantación, menciona un relleno de 40 cm en zonas de plantación, favor confirmar.	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza las EETT de paisajismo, en se corrige punto P-3.2 "Sustrato de Plantación".



N°	Pregunta	Respuesta
21	FAVOR SUBIR LAS EETT DEL PISO, NO HAY	Conforme a la nota y leyenda indicada en la planta de arquitectura, el pavimento de corcho no se incluye en la presente licitación; no obstante, sí se considera la ejecución de su radier, especificado en el punto A-7.8 de las Especificaciones Técnicas de Arquitectura. Asimismo, remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza el Anexo N°3, en el cual, entre otros aspectos, se elimina el ítem denominado "Pavimento de caucho 30 mm", por no formar parte de los antecedentes de planos ni de las especificaciones técnicas del proyecto de arquitectura.
22	FAVOR SUBIR EETT DE LOS JUEGOS QUE PIDEN	Según nota indicada en planta de arquitectura, los juegos infantiles, pavimento de corcho y toldos no se incluyen en la presente licitación.
23	Monto oficial insuficiente, permitir poder ofertar sobre el oficial	Remitirse a respuesta a pregunta N° 8.
24	¿Hay hitos intermedios con plazos definidos o sólo fecha de entrega final?	Remitirse al punto A.6.4.2 de las bases administrativas para consultar el plazo de ejecución de obras. Y al punto B.10 al B.12 de las bases técnicas para consultar por las recepciones provisoria y definitiva. No se establecen hitos intermedios de entrega durante el plazo de ejecución de obras, sin perjuicio de que el contratista deberá entregar y mantener actualizada la programación de obras, de acuerdo a lo estipulado en el punto B.5.1 de las bases técnicas, y que la forma de pago, por estados de avance mensual, se encuentra definida en el punto A.14 de las bases administrativas.
25	¿Cuál es el plazo de pago desde la aprobación del estado de pago?	Remitirse al punto A.14.3. en el cual se indica que "El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción."
26	¿Se contempla anticipo para la obra?	Remitirse al punto A.2.3 y A.2.3.1. de las Bases de Licitación.
27	¿Se entregará punto de conexión a agua potable y energía eléctrica por parte del mandante para instalación de faenas?	De acuerdo con lo indicado en el proyecto de riego y agua potable, el sitio cuenta con un medidor de agua potable ubicado junto al área en la que se ejecutará el proyecto. Asimismo, conforme al proyecto eléctrico, se deberá tramitar un empalme eléctrico provisorio, dado que actualmente no existe uno en el sitio.
28	¿Ubicación de instalación de faenas?	La ubicación de la instalación de faenas deberá ser determinada por el contratista, al interior del área aproximada a intervenir con el proyecto.



Nº	Pregunta	Respuesta
29	¿Se entregará plano exacto del perímetro de cierre a ejecutar?	La ubicación del cierre de faenas deberá corresponder al perímetro del área aproximada a intervenir con el proyecto.
30	¿Se entregará archivo editable del diseño del letrero de obra para producción o sólo imagen de referencia?	Sí, se entregará archivo editable del diseño del letrero de obra, luego de la adjudicación del proyecto y antes del inicio de obras.
31	¿Material de demolición va todo a botadero?	Sí, salvo aquellos elementos que deberán ser entregados al municipio. Remitirse a respuesta a pregunta N° 12.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-40-LR25.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*

NAJEL KLEIN MOYA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan



**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**  
**MGM/RGG/FHM/BGZ**

Propuesta modificaciones bases de licitación  
**“CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR  
CERRO APOQUINDO”**, ID N°2560-40-LR25 y  
respuestas foro.

**LAS CONDES**, 18 agosto 2025

### **PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN**

Se propone modificar las Bases de Licitación de acuerdo con lo siguiente:

#### **Modificación N°1.**

- **SE REEMPLAZA** el “Anexo N°3 - Oferta económica” por “Anexo N°3 - Oferta económica” (ACTUALIZADO) tanto en su versión en formato pdf y en formato excel. La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
  - i. Se elimina partida “Pavimento de caucho 30mm” del capítulo A-8 Pavimentos en especialidad de Arquitectura.
  - ii. Se corrige cantidad referencial de partida P-22 Extracción de especies del capítulo P-2 Manejo de vegetación existente en especialidad de Paisajismo.
  - iii. Se traslada partida “Fotocelda con base nema 7 pines” del capítulo “Otros” (que se elimina), de la especialidad de Iluminación, al capítulo “tablero”.
  - iv. Se elimina la partida “Protección Termomagnetica 1x6 A (en postes de alumbrado)”, del capítulo “Otros” (que se elimina), la cual se debe considerar incorporada en la partida “Postes cónico 4,5 m con fundación” (poste de alumbrado). Se incorpora en especificación técnica de dicha partida.
  - v. Se elimina la partida “Protección Diferencial 2x25 A / 30mA AC (en postes de alumbrado)”, del capítulo “Otros” (que se elimina), la cual se debe considerar incorporada en la partida “Postes cónico 4,5 m con fundación” (poste de alumbrado). Se incorpora en especificación técnica de dicha partida.
  - vi. Se elimina la partida “Proyecto Eléctrico hasta 40 luminarias” y la partida “Tramitación SEC”, del capítulo “Otros” (que se elimina), la cuales se refieren a lo mismo y se deben considerar incorporadas en los gastos generales, ya que se encuentra incluidas en la partida I-0.4 del capítulo “Generalidades” de las especificaciones técnicas eléctricas.
  - vii. Se elimina la partida “Tramitación y costo Empalme Eléctrico”, del capítulo “Otros” (que se elimina), la cual se paga mediante modalidad pro-forma, de acuerdo a lo indicado en el punto A.15.4 de las Bases técnicas, ya que se encuentra incluida en el capítulo “Generalidades” de las especificaciones técnicas de electricidad.

- **SE REEMPLAZA el siguiente antecedente “A00\_CA\_EETT Arquitectura” por “A00\_CA\_EETT Arquitectura (ACTUALIZADO)”**. La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
    - i. Se elimina referencia a solerilla “tipo A”, en partida A-7.1 Solerilla en capítulo Pavimentos.
    - ii. Se corrige especificación de hormigón en partida A-7.8 Radier pavimento caucho/corcho.
  
  - **SE REEMPLAZA el siguiente antecedente “P00\_CA\_EETT Paisajismo” por “P00\_CA\_EETT Paisajismo (ACTUALIZADO)”**. La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
    - i. Se elimina referencia a excavación en partida “Sustrato de Plantación”.
    - ii. Se elimina referencia a escarpe en partida “Extracción de especies”.
    - iii. Se corrige numeración del capítulo “provisión de especies”, y reordenamiento de sus partidas en coherencia con el itemizado del Anexo N 3 Oferta Económica.
    - iv. Se elimina la partida “escarpe” del capítulo “Mejoramiento de suelo”.
    - v. Se separa la partida “Cubre-suelos” del capítulo “Plantación”.
    - vi. Se elimina la partida “Eliminación de tutores” del capítulo “Plantación”.
    - vii. Se agrega la partida “protección anti-conejos” al capítulo “Plantación”.
  
  - **SE REEMPLAZA el siguiente antecedente “CCDD\_ELEC\_CA\_EETT Proyecto eléctrico y corrientes débiles” por “CCDD\_ELEC\_CA\_EETT Proyecto eléctrico y corrientes débiles (ACTUALIZADO)”**. La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
    - i. Se agrega partida “I-1.3 Fotocelda”. Se elimina referencia a base para fotocelda en partida “Luminarias para poste”.
    - ii. Se iguala nombre de partida I-1.1, I.1.2, I-4.1, I-4.2, I-4.3, I-4.4 a la indicada en itemizado del Anexo N 3 Oferta Económica
    - iii. Se agrega especificación bajo partida I-6.1 Perfil acero 75x75x5mm instalado en gavión.
    - iv. Se agrega partida I-6.2 “Alambre galvanizado”.
    - v. Se modifican nombres y especificaciones de las dos partidas bajo título I-8 Puestas a tierra.
    - vi. Se agregan protecciones incluidas en partida Postes (aplicable para partida I-9.1 Postes de acero galvanizado cónico 4.5m con fundación).
  
  - **SE REEMPLAZA el siguiente antecedente “R00\_CA\_EETT Riego y agua potable” por “R00\_CA\_EETT Riego y agua potable” (ACTUALIZADO)**. La presente modificación se efectúa en atención a las siguientes actualizaciones:
    - i. En general se re-organiza la EETT, ordenando y enumerando las partidas en coherencia con el Itemizado del Anexo N 3 Oferta Económica.
-

**Modificación N°2:**

- Se reemplaza el siguiente Anexo N°7 por el siguiente:

**"ANEXO N°7**

**"CONSTRUCCIÓN PLAZA MIRADOR CERRO APOQUINDO"**

**ID N°2560-40-LR25**

**"EXPERIENCIA DEL OFERENTE"**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE</b>	
<b>CEDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

<b>N°</b>	<b>Obra</b>	<b>Obras de especialidad</b>	<b>Superficie</b>	<b>Año</b>
1				
2				
3				
4				
5				
6				

**NOTAS:**

- **EL PRESENTE FORMULARIO DEBE SUBIRSE AL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL), COMO ARCHIVO ADJUNTO, EN EL ICONO DENOMINADO "ANEXOS TÉCNICOS".**
- **PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DECLARADA Y SER CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN, LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR LOS ANTECEDENTES CONFORME AL MECANISMO ESTABLECIDO EN EL PUNTO A.4.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**
- **EN CASO DE QUE SE OMITA O NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE EL PRESENTE FORMULARIO, ESTE NO PODRÁ SER SOLICITADO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL PUNTO A.4.7, EVALUÁNDOSE DICHO CRITERIO CON 0 PUNTOS. ASIMISMO, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS ANTECEDENTES DE RESPALDO SOLICITADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, DICHA EXPERIENCIA NO SERÁ CONSIDERADA."**

**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS INGRESADAS AL FORO**

N°	Pregunta	Respuesta
1	OBRAS EN RECINTO CONAF SE CONSIDERAN PARA LA EXPERIENCIA	Remitirse al punto A.4.2. "Oferta técnica" de las Bases Administrativas, en dicho apartado se describen las características y la forma de acreditación de la experiencia declarada. En este sentido, no se establecen condiciones relativas al lugar en que se emplacen las obras ni respecto de la titularidad de su propiedad. Sin embargo, sí se precisan requisitos vinculados al tipo de obra, superficie mínima, año de finalización y obras de especialidad comprendidas en los trabajos.
2	HAY VISITA A TERRENO	La licitación no contempla visita a terreno. Sin embargo, el sitio del cerro Apoquindo, en donde se emplaza el proyecto, se encuentra abierto al público y puede ser visitado por los postulantes. La ubicación es la siguiente en la web: <a href="https://maps.app.goo.gl/eiLUu431UtitGKZ57">https://maps.app.goo.gl/eiLUu431UtitGKZ57</a> Se ingresa por calle Vicente Ferrer. Existen dos portones de entrada. El primero se ubica frente a la zona donde se emplaza el proyecto. Y el segundo se ubica más al sur frente a la intersección con calle La Cumbre ( <a href="https://maps.app.goo.gl/sVoa6yogUGMiU4TWA">https://maps.app.goo.gl/sVoa6yogUGMiU4TWA</a> ). El segundo acceso permanece siempre abierto, mientras que el primero se abre temporalmente.
3	SE DEBEN PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS	De acuerdo a lo indicado en la segunda nota del Anexo N°3 "Oferta Económica", se "deberán ingresar datos solo en columna de cantidades y precio unitario y celdas de porcentajes de gastos generales y utilidades". El formulario calculará automáticamente los totales. Además, la tercera nota indica que "las cantidades que vienen predeterminadas en el formulario son referenciales" y "el oferente puede asumir las bajo su propia responsabilidad o modificarlas de acuerdo con su propia cubicación".
4	EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REQUIERE PRESENCIA 100% PARA LA FAENA O PUEDE SER A REQUERIMIENTO DEL MANDANTE, UN PAR DE DÍAS A LA SEMANA POR EJEMPLO	El punto B.4.2 de las Bases Técnicas no requiere presencia permanente del Administrador de terreno, sin perjuicio de que una de sus obligaciones es "coordinar, dirigir y controlar en terreno, el servicio a su cargo". Por otro lado, el punto B.7.2 requiere que el Administrador del contrato esté presente en las reuniones de obra semanales. Para el "Jefe de Terreno", en cambio, las bases sí requieren su presencia permanente en la obra, de acuerdo a lo indicado en el punto B.4.3.
5	EL ADMINISTRADOR Y JEFE DE TERRENO, ¿PUEDEN SER LA MISMA PERSONA CON PRESENCIA PERMANENTE?	Las Bases no excluyen la posibilidad de que los roles de Administrador del contrato y de Jefe de terreno puedan ser efectuados por una misma persona. Sin embargo, se deberá procurar cumplir en tiempo y forma con todas las obligaciones indicadas para cada uno.

Nº	Pregunta	Respuesta
6	SE SOLICITA CON URGENCIA FECHA, LUGAR Y HORA DE VISITA A TERRENO. NO APARECE EN LOS ANTECEDENTES.	Remitirse a respuesta a pregunta Nº 2.
7	Se solicita pueda permitirse como antecedente para el máximo puntaje en el ítem experiencia Certificado MOP Obras Mayores Segunda Categoría Especialidad 6 O.C. Obras de Arquitectura, en concordancia con proyecto de similares características Cerro Calán.	No se acoge sugerencia.
8	Se solicita aclarar si podrá ser ofertado sobre el 30% del presupuesto referencial sin quedar fuera de bases.	El presupuesto indicado en las Bases es un monto referencial. Sin embargo, se debe considerar lo dispuesto en el punto A.4.9. de las Bases de Licitación, en relación con la facultad municipal de declarar desierta la licitación si las ofertas no resultan convenientes.
9	En ET se indica radier para caucho/corcho, pero no indica especificaciones técnicas. ¿Es posible considerar caucho TPV con características superiores?	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza el Anexo Nº3, en el cual, entre otros aspectos, se elimina el ítem denominado "Pavimento de caucho 30 mm", por no formar parte de los antecedentes de planos ni de las especificaciones técnicas del proyecto de arquitectura.
10	En relación al pavimento para zona de juegos, esta licitación considera la ejecución de un radier, ¿existirá alguna terminación provisoria?	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza las EETT de arquitectura, en las cuales, entre otras cosas, se modifica la especificación de la partida A-7.8 Radier pavimento.
11	¿Existe un acceso vehicular a la zona a ejecutar?	Sí, existe un portón vehicular y peatonal frente a la zona en donde se emplaza el proyecto.
12	¿Los elementos existentes que se retiran, se entregan al municipio?	Sí, los elementos existentes deben ser retirados y entregados al municipio.
13	Respecto a las solerillas indicadas en pto A-7.1 de EETT de arquitectura, se considera tipo A, pero las dimensiones indicadas no corresponden a este tipo. Indicar si prevalece el tipo o las dimensiones.	Se consideran solerillas canto recto, no se consideran soleras tipo A. Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza las EETT de arquitectura y se aclara especificación en punto A-7.1 "Solerillas".
14	En ítemizado (anexo 3) aparece la partida de pavimento de caucho (A-8.8), indicar si este pavimento corresponde a esta licitación o no forma parte.	Remitirse a respuesta a pregunta Nº 9.

N°	Pregunta	Respuesta
15	¿La conexión al sistema de riego será mediante un empalme nuevo o una matriz existente? De ser una matriz existente, ¿es factible indicar la distancia al punto de conexión o indicar en plano de proyecto?	Referirse a planta de riego, en donde se indica (en su parte inferior derecha) punto de conexión a matriz existente procedente de sistema de impulsión (también existente en el Cerro Apoquindo).
16	Indicar ubicación de válvulas de acople rápido indicadas en punto R-4.20, ya que no se identifican en plano.	Plano indica una válvula de acople rápido, alimentada por el Map, ubicada junto al bebedero.
17	¿La cantidad de especies vegetales a extraer, específicamente árboles, corresponde a 108 unidades o a 20 unidades?	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza el Anexo N°3. Se contempla extraer un estimado de 20 unidades.
18	¿A qué especie corresponde los árboles a extraer?	Espino ( <i>Vachellia caven</i> ). Se hace presente que, en caso de ser requerido un plan de manejo, éste será gestionado por la Municipalidad con anterioridad al inicio de las obras.
19	En EETT de Paisajismo ítem P 2.2. Extracción de especies, menciona un escarpe de 40 cm bajo zonas de plantación, favor confirmar.	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza las EETT de paisajismo, en la cual se elimina referencia a escarpe en partida "Extracción de especies".
20	En EETT de Paisajismo ítem P 3.2. Sustrato de plantación, menciona un relleno de 40 cm en zonas de plantación, favor confirmar.	Remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza las EETT de paisajismo, en se corrige punto P-3.2 "Sustrato de Plantación".
21	FAVOR SUBIR LAS EETT DEL PISO, NO HAY	Conforme a la nota y leyenda indicada en la planta de arquitectura, el pavimento de corcho no se incluye en la presente licitación; no obstante, sí se considera la ejecución de su radier, especificado en el punto A-7.8 de las Especificaciones Técnicas de Arquitectura. Asimismo, remitirse a la modificación de las Bases en la que se reemplaza el Anexo N°3, en el cual, entre otros aspectos, se elimina el ítem denominado "Pavimento de caucho 30 mm", por no formar parte de los antecedentes de planos ni de las especificaciones técnicas del proyecto de arquitectura.
22	FAVOR SUBIR EETT DE LOS JUEGOS QUE PIDEN	Según nota indicada en planta de arquitectura, los juegos infantiles, pavimento de corcho y toldos no se incluyen en la presente licitación.
23	Monto oficial insuficiente, permitir poder ofertar sobre el oficial	Remitirse a respuesta a pregunta N° 8.

N°	Pregunta	Respuesta
24	¿Hay hitos intermedios con plazos definidos o sólo fecha de entrega final?	Remitirse al punto A.6.4.2 de las bases administrativas para consultar el plazo de ejecución de obras. Y al punto B.10 al B.12 de las bases técnicas para consultar por las recepciones provisoria y definitiva. No se establecen hitos intermedios de entrega durante el plazo de ejecución de obras, sin perjuicio de que el contratista deberá entregar y mantener actualizada la programación de obras, de acuerdo a lo estipulado en el punto B.5.1 de las bases técnicas, y que la forma de pago, por estados de avance mensual, se encuentra definida en el punto A.14 de las bases administrativas.
25	¿Cuál es el plazo de pago desde la aprobación del estado de pago?	Remitirse al punto A.14.3. en el cual se indica que "El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción."
26	¿Se contempla anticipo para la obra?	Remitirse al punto A.2.3 y A.2.3.1. de las Bases de Licitación.
27	¿Se entregará punto de conexión a agua potable y energía eléctrica por parte del mandante para instalación de faenas?	De acuerdo con lo indicado en el proyecto de riego y agua potable, el sitio cuenta con un medidor de agua potable ubicado junto al área en la que se ejecutará el proyecto. Asimismo, conforme al proyecto eléctrico, se deberá tramitar un empalme eléctrico provisorio, dado que actualmente no existe uno en el sitio.
28	¿Ubicación de instalación de faenas?	La ubicación de la instalación de faenas deberá ser determinada por el contratista, al interior del área aproximada a intervenir con el proyecto.
29	¿Se entregará plano exacto del perímetro de cierre a ejecutar?	La ubicación del cierre de faenas deberá corresponder al perímetro del área aproximada a intervenir con el proyecto.
30	¿Se entregará archivo editable del diseño del letrero de obra para producción o sólo imagen de referencia?	Sí, se entregará archivo editable del diseño del letrero de obra, luego de la adjudicación del proyecto y antes del inicio de obras.
31	¿Material de demolición va todo a botadero?	Sí, salvo aquellos elementos que deberán ser entregados al municipio. Remitirse a respuesta a pregunta N° 12.



Bárbara Grollmus Zúñiga  
Funcionaria de la Secretaría de Planificación  
de la Municipalidad de Las Condes



Francisca Heilenkotter Matamala  
Funcionaria de la Secretaría de Planificación  
de la Municipalidad de Las Condes;



Rodrigo García González  
Funcionario de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Las Condes